



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000375 de 2024



27-05-2024

Radicado ORFEO: 20241130003755

Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 174 de 2024.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo

9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0089 del 23 de febrero de 2024, se nombró en periodo de prueba al elegible **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.956.040** en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, ofertado con la OPEC No. 158766 del proceso de selección No. 1521 de 2020 – Nación 3.

Que mediante Resolución No. 174 del 21 de marzo se concedió prorrogas hasta el 31 de mayo al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.956.040**, para tomar posesión en el cargo Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética.

Que en aras de garantizar la ejecución en debida forma de los procesos administrativos inherentes a la nómina la Secretaria General, es necesario modificar la fecha para tomar posesión por parte del señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.956.040** hasta el día 4 de junio de 2024; .

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el plazo para posesionarse en el cargo es de diez (10) días hábiles prorrogables hasta por noventa (90) días hábiles como lo prescribe la norma así:

“(…) ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. (...)”

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 174 de 2024.

Que para ejecutar los procesos administrativos de inclusión en nómina y considerando que no se exceden los términos previstos en el Decreto 1083 de 2015, es procedente modificar el término para tomar posesión por parte del señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** hasta el 4 de junio de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 174 de 2024, el cual quedará así:

“Prorrogar el término para tomar posesión en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.956.040** hasta el día cuatro (4) de junio del presente año, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.”

ARTÍCULO 2: Comunicar al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.956.040**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC y a la Subdirectora de Demanda, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 27-05-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 174 de 2024.

Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana